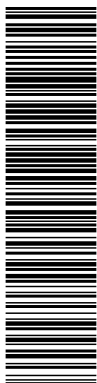


DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2024/1748	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/1748	
OTROS DATOS Código para validación: QRLCE-S3OJ8-7YJUW Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 16:27:50 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 26/07/2024 14:26 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 26/07/2024 15:03	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1451798-QRLCE-S3OJ8-7YJUW-1970FFAC889264A8A79FA5C6D6D13F32420B67A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: 5212/2024
Procedimiento: Sesión extraordinaria de pleno 31 de julio de 2024
Asunto: Decreto convocatoria para sesión extraordinaria de pleno

DECRETO DE ALCALDÍA DE CONVOCATORIA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024

Don Manuel Jurado Marrufo, Alcalde del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (Madrid), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para el **miércoles 31 DE JULIO de 2024, a las 19:00 horas, de forma PRESENCIAL en Plaza de la Villa, nº1 Ayuntamiento de Daganzo** al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria en cumplimiento del artículo 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, el acta de sesión plenaria ordinaria de fecha 22 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, el acta de sesión plenaria extraordinaria de fecha 12 de junio de 2024.

TERCEO.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía desde decreto número 723/2024 hasta decreto número 1736/2024.

CUARTO.- Aprobación, si procede, cuenta general 2023.

QUINTO.- Mociones de urgencia.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2024/1748	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/1748	
OTROS DATOS Código para validación: QRLCE-S3OJ8-7YJUW Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 16:27:50 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 26/07/2024 14:26 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 26/07/2024 15:03	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

SEXTO.-Ruegos y preguntas

Lo manda y firma la Sr. Alcalde, D. Manuel Jurado Marrufo en Daganzo de Arriba, a la fecha de la firma, lo que firmo a los efectos de fe pública

EL SR. ALCALDE

A los efectos de fe pública, EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO